

ACTA N° 40

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 19 de noviembre del año 2014, se reunieron los C.C. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 137 BIS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

3. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE Y LUIS XAVIER**

ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly informó que por motivos de salud no iban a poder asistir a este Sesión Extraordinaria de Cabildo y la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes se encuentra fuera de la Ciudad motivo por el cual no se encuentra presente y ambas solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Patricia Alyn Ramos Kelly y Guadalupe Vázquez Reyes, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 137 BIS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la adición de un Artículo 137 BIS al Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa.---

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que recientemente sucedió una lamentable pérdida de vidas humanas, con motivo del colapso de un elemento parte de una construcción, lo que motivó que los titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Inspección y Normatividad y la Coordinación Municipal de Protección Civil, acompañados por integrantes de la Comisión de Evaluación y Control D.R.O.

(Director Responsable de Obra) y corresponsables, realizaran un recorrido de un sector del centro de la Ciudad, observándose en ese sentido la urgente necesidad de la intervención de un peritaje en seguridad estructural.

3.- Que el actual Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, en su contenido no establece de manera precisa la facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para ordenar el peritaje donde considere que existe riesgo de un colapso total o parcial de una construcción, estructura o instalación; situación que consideramos pertinente que se comprenda en el articulado de este instrumento municipal, como es el caso de adicionar un Artículo 137 BIS, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, respecto a adicionar un Artículo 137 BIS al Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 Fracciones I y IV, 29 Fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se adicionan un Artículo 137 BIS al Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome Sinaloa, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de Octubre del 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 137 BIS.- La DIRECCIÓN tiene la facultad de ordenar la inspección de cualquier construcción, estructura o instalación, donde considere que existe riesgo de un colapso total o parcial, para lo cual solicitará Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural avalado por un D.R.O., debidamente registrado en el padrón de la DIRECCIÓN. El resultado del Dictamen determinará las acciones a seguir, siendo éstas las siguientes:

I.- La reparación de los elementos estructurales

II.- La demolición parcial o total de la construcción, estructura o instalación.

En ambos casos, la construcción, estructura o instalación, se clausurará inmediatamente.

En caso de que el propietario de la construcción, estructura o instalación, se niegue a presentar a la DIRECCIÓN el Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural, la DIRECCIÓN procederá en consecuencia, a realizar el Dictamen de referencia, auxiliándose de los servicios de un D.R.O. para lo cual se apoyará de las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Inspección y Normatividad y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Una vez cumplimentadas las observaciones derivadas del Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural, el propietario solicitará una nueva inspección a la DIRECCIÓN, para que ésta a su vez, emita la autorización de ocupación y/o uso de la construcción, estructura o instalación.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---En el uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresa, que quisiera plantear algunas inquietudes le comenta al señor Secretario en cuanto a este proyecto, no sin antes manifestar su pesar que la verdad le pudo mucho lo que sucedió y va su solidaridad con las familias que están ahorita lamentando la pérdida de sus seres queridos y también tratar de unir esfuerzos, que estuvieron presentes cuando tanto el Secretario como el Presidente Municipal les llegó la noticia vio sus caras y dijo estos son seres humanos, si sienten, si les duele lo que les pasa a los ahomenses y eso la verdad se los reconoce, este proyecto le parece muy interesante más sin embargo tiene algunas dudas y le gustaría se le aclararan, cree que es para bien se habla de que se van a supervisar ya con el mecanismo planteado aquellas construcciones tanto públicas como privadas que representan un posible riesgo ahí pregunta ¿qué va a pasar con aquellos edificios, con aquellas construcciones que están abandonadas donde no aparece un responsable y hay casos y hay varios que los propietarios no se encuentran en el País, no son localizables pero son construcciones que representan un verdadero

peligro, que se va a hacer ahí?, otra pregunta si el propietario de una construcción que está en riesgo no está en capacidad económica para poder hacer las remodelaciones o los arreglos correspondientes para rehabilitar esa construcción ¿qué va a pasar?, va a tener algún apoyo?, qué sucede en estos casos para que quites ese factor de riesgo?, por otro lado se habla de DRO Director Responsable de Obra, existe un padrón en la Dirección de Obras Públicas de estos DRO le gustaría que le hicieran llegar un directorio de quienes son y si tiene el dato de la cantidad y si considera de esa cantidad de DRO son suficientes para ese trabajo intenso que se va a realizar, que sabe que es intenso por la edad que tiene el Municipio cuantos eligen a los DRO, cree que hay un comité qué criterios tiene este comité para elegir a los DRO y cuantos están integrando ese comité que son sus inquietudes le comenta al señor Secretario.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que quisiera dar respuesta a las inquietudes de la ciudadana Regidora, específicamente en las condiciones reglamentarias que tenían hasta el día de hoy requerían forzosamente la presencia del propietario porque no podían actuar de una manera discrecional como Dirección o como Ayuntamiento salvo en el caso de que le hubiese sido solicitada la intervención, porque el propietario según el Artículo 137 tenía la obligación de comunicar a la Dirección los daños que tenga de conocimiento para que la Dirección pudiese tener las facultades de actuar en este caso forzosamente necesitaban tener el conocimiento del propietario y la anuencia del propietario el día de hoy con esta adición al Reglamento le están dotando las herramientas al Municipio para que no se requiera la intervención del propietario que sea directamente la Dirección la que tenga la facultad de que se ordene la inspección, de que se ordene el dictamen sin necesidad de anuencia alguna y que se ordene en un determinado caso de que exista un riesgo inminente ya sea la reparación al propietario a la demolición en el caso de que el propietario no se encuentre o no tengan conocimiento de donde es donde se encuentra viviendo o residiendo o como sea se le proceda a dar una notificación o si bien no tiene los recursos para reparar pero se establece la clausura en el caso de que no tenga dinero se clausura inmediatamente el inmueble y se le abrirá cuando tenga los recursos para repararlo, sino se encuentra presente se clausura el inmueble y se abrirá hasta él en tanto lo regrese o lo repare o lo regrese y tenga conocimiento del hecho; interviniendo la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que si hablan que parece que está en riesgo todo el edificio en donde está el Súper donde sucedió esta desgracia de la marquesina ese edificio ya tiene muchísimos años y está en riesgo, si ordena como Presidente que van a clausurar ahí va a estar el edificio y ese es un lugar muy transitado por los ahomenses, entonces el peligro va a

estar ahí clausurado y todo pero ahí va a estar; el Presidente Municipal responde, que el dictamen de los peritos que se elaboró el día de ayer y el día de hoy, establece que el edificio no está en riesgo específicamente en el caso de que se tenga un ejemplo que no existe hoy porque lo que puso no es cual se determinará por conducto de la Dirección y el consejo que se tiene de DRO y va a responder a su tercera inquietud, el consejo que determina los DRO está integrado por los Colegios de Arquitectos y por Colegios de Ingenieros, entonces se determinará a raíz de esto las acciones a seguir y en el caso de que por un riesgo inminente sea necesario a la demolición total o parcial del ejemplo que ahorita no se tiene, que no existe, pero en el caso de que se presente inmediatamente la Dirección tendrá la obligación de actuar en consecuencia con los dictámenes correspondientes, entonces con esta adición del Artículo 137 Bis están dotándole de una herramienta al Municipio con la que no contaba, desgraciadamente no tenían legalmente la facultad de intervenir hasta que no se les hubiese sido notificado por el propietario con esta modificación no van a necesitar del propietario para actuar, no van a necesitar en construcciones viejas ninguna autorización extraordinaria, que el Reglamento les está dando para poder intervenir de manera directa, hasta el día de hoy tenían la facultad de intervenir en las edificaciones nuevas pero en las edificaciones anteriores solamente lo podían hacer a petición del propietario con esto van a tener la facultad de hacerlo la Dirección, Coordinación de Protección Civil ha llevado a cabo más de 1,200 supervisiones es una participación sin precedente en este tipo de trabajos en la historia del Municipio en tan solo 10 meses se les había dado prioridad a las escuelas, a las guarderías y a los puntos de encuentro masivo de personas a raíz de lo sucedido y con esta adición que el día de hoy tienen a bien autorizar si es que así lo determinan, van a poder entrar de lleno con todas las facultades legales correspondientes al centro de la ciudad y a los edificios más antiguos para tratar de evitar cualquier tragedia como la que el día de hoy se lamenta.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que en efecto la parte que se les ha comentado, cree que es muy oportuno reconocer el trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación y Obras Públicas porque enmarca una realidad y la respuesta pronta que se da por parte del Ayuntamiento a una situación que los ubica en el punto de la modernidad, el centro de Los Mochis reclama desde hace mucho tiempo un estudio real pegado completamente en una normalidad de centro que le deben, el centro de Los Mochis implica y eso es un comentario que abarca y quiere que llegue a la parte que quienes son locatarios en mercados municipales, a quienes creen que la vía pública es un derecho a perpetuidad a quienes consideran que el hecho de tener una situación

en posesión determina que el centro de la ciudad al final y cualquier espacio público es un espacio de todos, no es un espacio reservado solo a quién lo usufructúa el dentro de la ciudad amerita a la brevedad que tanto las instancias del Municipio, el propio IMPLAN, las áreas de Urbanismo, de Obras Públicas, la propia parte que le compete al área de COMÚN, las áreas de Planeación, las áreas de Participación Ciudadana se forme un ejército de personas, un equipo de personas con plan maestro que así se determine para el centro de la ciudad de Los Mochis, que implique reordenamiento, que implique completamente que todos pongan de su parte y que tanto las personas que hacen uso y tienen un disfrute de lo que el centro representa sean los principales protagonistas de ese cambio no habla de exclusiones, habla de inclusiones responsables en la parte de trabajo Los Mochis como ciudad merece un centro cuidado un centro que está a la altura de lo que la ciudad y el Municipio de Ahome les representa a todos los ciudadanos la banqueta que fue lugar donde ese es un lugar público de tránsito es como los espacios públicos, como son los parques, las banquetas, las zonas peatonales son lugares de todos y ahí están obligados como autoridad a buscar ese tránsito tan difícil, han pasado administraciones que han topado con el arreglo del centro, cree que hay ahorita un Ayuntamiento, un cabildo que lo integran todos, un Ayuntamiento con el señor Presidente, el señor Síndico Procurador y los 18 Regidores con la capacidad y la fuerza suficiente en las ideas y en el razonamiento por la sociedad de Ahome para lograr esa transformación, pide que ese plan maestro con el nombre que le quieran poner en 2015 sea algo con lo que ya vayan a pasos concretos le comenta al señor Presidente.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ante este hecho tan lamentable y doloroso y más cuando implica un niño menor tratan de voltear a ver que está sucediendo, qué está pasando, se da esta junta extraordinaria en carácter de urgente, siente que todos los compañeros tienen a bien venir y si lo hubieran hecho anoche hubieran venido anoche por la urgencia que tiene dentro de las Comisiones Unidas le están dando la autoridad a las autoridades correspondientes para que pueda intervenir, desgraciadamente tuvo que pasar un suceso de esta naturaleza para que se aplicaran, Protección Civil no es nada más una rama más o una Dirección más del Ayuntamiento, es una rama de prevención social no nada más tiene problemas en el centro tienen problemas en las dependencias gubernamentales el buen juez por su casa empieza, vayan revisando todo le comenta al señor Presidente y tratando de buscar lo mejor posible porque así como tuvieron riesgo allá también lo tienen aquí, están quietecitos siente que no hay mucho que diferir aquí hay que darle hacia adelante para que se sigan los trabajos y si alguien ocupa

una información de un DRO que lo soliciten ahorita ya van anotándolo porque es doloroso y no hay que estar plática, plática y plática cuando vienen a votarlo y ya saben de qué se trata.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que antes de votarlo también si quisiera manifestar que con la modificación y la incorporación del 137 Bis del Reglamento de Construcción se tienen más facultades, se tienen más herramientas para poder actuar y quisiera pedirle que no nada más se enfoquen en el centro, que el problema no nada más es en el centro, desgraciadamente pasó en el centro pero tienen muchos edificios no nada más aquí en la ciudad tiene en la zona rural, escuelas que están en riesgo, entonces que hagan un programa bien establecido para supervisar todo tanto aquí en la ciudad como en la zona rural.-----

---Hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que quiere comentarle al Regidor que específicamente se le dio la instrucción de manera personal y directa inmediata a los 7 Síndicos para que pusieran manos a la obra en inspección en primer término de las escuelas y de los edificios con mayor antigüedad que cada una a sus Sindicaturas para que de inmediato en el caso de que se determine que existe algún riesgo por más mínimo que sea se tenga la intervención inmediata de la Dirección o Coordinación de Protección Civil y actuara en consecuencia con las nuevas herramientas que el día de hoy se pretende que se autorice por todos.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco para expresar, que reiterar y recalcar algo muy importante que ha estado haciendo y cree que dentro de la prevención en los trabajos que se realiza Obras Públicas y Servicios Municipales está delimitando aquellas áreas donde está trabajando, lo está haciendo como nunca se había hecho, se está abriendo más el espacio donde se está trabajando tratando precisamente de evitar cualquier circunstancia anómala que pudiera darse daños a terceros, en esta autorización del 137 Bis de agregarle esto al Reglamento es muy claro su trabajo que realizan como cabildo, como Regidores también deja y sabe que así será que sea el interés público social lo que impere en estos casos y no el interés particular en lo que se va a realizar en el centro de la ciudad de Los Mochis, es el momento desafortunadamente después de un hecho tan lamentable pero es el momento para que actúen con todo lo que tienen que hacer para que la ciudad de Los Mochis cambie realmente a ser la gran ciudad de Los Mochis y que no sea el rancho grande como siempre los han catalogado, están ahí les toca en este momento realizar estos cambios y consideren y cuenten con todo el apoyo por lo menos en

lo que corresponde en su participación para que realicen los cambios que tengan que darse en el centro de la ciudad de Los Mochis y reitera que sea el interés público social y no el particular lo que impere en los cambios y las modificaciones que se realicen en el centro de la ciudad.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que quiere no precisamente cree que no es tanto como felicitar al señor Presidente, pero si reconocerle hacerle un reconocimiento por la actitud que tuvo porque le consta que estaba en una reunión de trabajo cuando se le informó del suceso e inmediatamente se levantó junto con el Secretario y se trasladaron al lugar de los hechos y eso les demuestra que como decía Irma tienen una gran preocupación y sensibilidad por lo que pasa ahí en asuntos tan delicados y en este caso funestos y preocupado por lo que pasa por su Municipio pero si tiene una pregunta le comenta al señor Presidente, no conoce ni a los dueños del edificio ni tampoco a los familiares de quienes fallecieron pero no sabe si hay manera de apoyarlos a ellos económicamente en lo que fueron por lo menos sus gastos funerarios como se les ha apoyado a otra gente.-----

---Enseguida el Presidente Municipal Arturo Duarte García en el uso de la voz expresa, que ya está todo cubierto.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

-----**TERCERP.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARIA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE